MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME TECNICO DE REVALUACIÓN DEL LLAMADO N° 43/2014 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MULTIMARCAS DEL MOPC-ID 275.056

INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo peticionado por Memo UOC N° 1418/15 del 15/04/15 se procede a revaluar el llamado MOPC N° 43/14 "Mantenimiento y Reparación de vehículos Multimarcas", en atención a la protesta promovida por la firma Clínica del Automóvil de Rocío Concepción Ovejero de Bogado, y por Resolución DNCP N° 974/15 se resuelve "Hacer Lugar". El proceso corresponde para los Lotes 2 y 3, de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	LOTE N° 2 monto G.	LOTE N° 3 monto G.
3	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO AVEJERO ROMERO	7.925.000	7.925.000
7	TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	9.245.000	9.880.000
8	GILCO-PAR SRL	10.260.000	10.755.000

1) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Se procede a la evaluación y calificación de las ofertas correspondiente a los siguientes Lotes:

LOTE 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS MITSUBISHI
LOTE 3: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS NISSAN

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

En lo referente a la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC:

4.1.

b) Experiencia y Capacidad Técnica

b.1) Criterios que acrediten la conformidad de los Bienes y Servicios

FACTORES	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO AVEJERO ROMERO	TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	GILCO-PAR SRL
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Currículum del plantel técnico quienes tendrán a su cargo los servicios requeridos, acompañado de la copia autenticada de los títulos y/o certificados habilitantes como técnicos, relacionados con los servicios solicitados en el presente PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Autorización de la SEAM y la Municipalidad para operar como taller mecánico.	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE

(*) Al respecto se aclara cuanto sigue:

- *El oferente TALLER MECÁNICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO OVEJERO ROMERO, no cumple con el criterio, teniendo en cuenta que por nota SCEO N° 171 se consultó al ente regulador (SEAM) si el oferente en cuestión cuenta con autorización para operar como taller mecánico, habiendo respondido que cuenta con ESTUDIO DE DISPOSICIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS aprobado, adjuntando copia simple de la Declaración DGCCARN N° 2174/2014 de fecha 04 de agosto de 2014, observándose que dicha documentación es posterior a la fecha apertura de la oferta.*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO

Asimismo, en virtud a la protesta de la firma promovida ante la DNCP en el mes de abril del 2015, se procedió a remitir nota DB y S N° 216 del 29/04/15 a la SEAM, en referencia a la situación planteada en la protesta sobre la vigencia de la Licencia ambiental a la fecha de apertura de la oferta (03/07/14); en resumen y basados en las disposiciones legales que rigen a la materia se consultó lo siguiente: "... se podría considerar que el proyecto en cuestión ***contaba con Declaración de Impacto ambiental vigente".*** A lo que la SEAM por nota DGCCAR N° 7402 del 04/05/15, en la cual explica: *"La Secretaría del Ambiente a través de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales emitió la Declaración de Impacto Ambiental a través de la DIA DGCCARN N° 2174/14 del 04/08/14 correspondiente al Estudio de Disposición de Efluentes Líquidos, Residuos Sólidos y Emisiones Gaseosas y/o Ruidos del Proyecto Taller Mecánico Automotriz de la firma Clínica del Automóvil..... Al respecto, informamos que, a la fecha 3 de julio del 2014, las documentaciones e informes presentados por la firma Clínica del Automóvil, ..., ya habían sido presentadas y se encontraban en etapa de análisis y evaluación, previo a la expedición de la Declaración de Impacto Ambiental; por consiguiente,* ***para la mencionada fecha aún no se encontraba con vigencia la Declaración de Impacto Ambiental.*** (las negritas y subrayado, son nuestras).

- *El oferente TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI, no cumple con el criterio, teniendo en cuenta que por nota D.A. Nº 391/2014 le fue solicitada la presentación de la autorización de la SEAM y para operar como taller mecánico vigente a la fecha de presentación de la oferta, habiendo remitido copia de la resolución DGCCARN Nº 790/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, cuya validez es de 2 años según lo dispone el Art. 2 de la misma resolución, observándose que la misma se hallaba vencida a la fecha de apertura de propuestas.*

- *El taller Gilco – Par SRL CUMPLE, debido a que sus documentos se encuentran adecuadamente presentados en su oferta y activos en el SIPE.*

b.2) REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el PBC SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS: puntos 5 y 9; se realizo la verificación in situ de la infraestructura de algunos talleres que presentaron sus ofertas y que se encuentran en las mejores posiciones para evaluación. Esta verificación fue realizada con el objeto de verificar la adecuada infraestructura para el resguardo de los vehículos de la institución y en compañía de personal técnico debidamente capacitado del Departamento de Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinarias según memo Nº 408/14 (que se adjunta al presente informe), según siguiente detalle:

N/o	EMPRESAS	INFRAESTRUCTURA
1	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL	CUMPLE
2	TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	CUMPLE
3	GILCO-PAR SRL	CUMPLE

4.2 Criterios que acrediten la experiencia, capacidad de suministro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Otros documentos	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO AVEJERO ROMERO	TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	GILCO-PAR SRL
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2011, 2012, 2013), de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET, en donde se verifique su apertura en el ramo del servicio ofertado y pago de patente Municipal al día.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012,2013) que debe ser como mínimo del 50 % del valor de su oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificados de buen cumplimiento de contratos emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó, en los últimos 3 (tres) años, mínimos 3 certificaciones	Cumple	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5) CONCLUSIÓN FINAL:

5.1. Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación.

La modalidad de contratación del presente Llamado es de Contrato Abierto, los montos mínimos y máximos a adjudicar a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por cada lote se lista a continuación. Las mejores ofertas de menor a mayor por lote son las siguientes:

LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS MITSUBISHI (MONTO MÍNIMO: 300.000.000 MONTO MÁXIMO: 600.000.000 S/PBC)

EMPRESA	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro	Requerimiento de Infraestructura
CLINICA DEL AUTOMOVIL	No cumple	Cumple	Cumple
TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	No cumple	Cumple	Cumple
GILCO-PAR SRL	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MARCAS NISSAN (MONTO MÍNIMO: 400.000.000 MONTO MÁXIMO: 800.000.000 S/PBC)

EMPRESA	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro	Requerimiento de Infraestructura
CLINICA DEL AUTOMOVIL	No cumple	Cumple	Cumple
TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	No cumple	Cumple	Cumple
GILCO-PAR SRL	Cumple	Cumple	Cumple

Por ende, esta sub_UOC se ratifica en el sostenimiento de criterios técnicos de evaluación expresados en el Informe de Revaluación remitido el pasado mes de febrero del 2015, por Memo DA N° 84 del 04/02/15 (que ya obra en los archivos de la SCEO).

Atentamente.

Beatriz López Benítez, Jefa
División Bienes de Uso

Lic. Viviana Espínola, Jefa
Departamento de Adquisiciones